



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°141-2018-GR/MOQ

Fecha:23...de mayo del 2018

VISTOS: Decreto Ley N° 18298, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, en su artículo 20ª de la Presidencia Regional, establece que: “La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional”;

Que, es política del Gobierno Regional de Moquegua, reconocer, valorar y estimular los méritos excepcionales de las provincias y distritos de la región, en los diversos campos, con el propósito de reconocer el esfuerzo social de los que contribuyen en la construcción de la conciencia colectiva de identidad regional;

Que, mediante Decreto Ley N° 18298 del 26 de mayo de 1970, se crea la provincia de Ilo, en el departamento de Moquegua, cuya capital será la ciudad de Ilo, la cual estará integrada por el Distrito de Ilo, su capital la ciudad de Ilo; y por los nuevos distritos de Pacocha, con su capital Pueblo Nuevo; y el Algarrobal, con su capital el pueblo de El Algarrobal;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18298, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR, EL SALUDO Y FELICITACION DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA AL DISTRITO DE EL ALGARROBAL, POR CELEBRAR SU XLVIII ANIVERSARIO DE LA CREACION POLITICA COMO DISTRITO DE LA PROVINCIA DE ILO DE LA REGION DE MOQUEGUA, haciendo votos de progreso y desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución Ejecutiva Regional al pueblo de El Algarrobal en la persona de su Alcalde Víctor Ángel Ccasa Añamuro.

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Dr. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA
GOBERNADOR REGIONAL